



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	NELSON CARDONA
Demandada	COMPAÑÍA DEL HOTEL NUTIBARA S.A.
Demandada	ASIGNAR S.A.S.
Radicado	05 001 41 05 003 2021 00006 00
Decisión	REPROGRAMA AUDIENCIA

En el proceso de la referencia se observa se encontraba fijada fecha para llevar a cabo la audiencia única el 13 de febrero de 2024 a las 1:30pm, no obstante, teniendo en consideración que el apoderado de la parte demandada (COMPAÑÍA DEL HOTEL NUTIBARA S.A.) allegó solicitud de aplazamiento, en virtud de afectaciones en la salud, el despacho accedió a dicha solicitud.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS. En consecuencia, se fija el día el día 3 de abril de 2024 a las 2:00 p.m. para celebrarla en forma virtual a través de la plataforma de microsoft teams.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que, con antelación a la fecha de audiencia, remita en medio escrito la contestación y las pruebas documentales, en aras de desarrollar con mayor celeridad la diligencia.

TERCERO: Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27e9d01be076d101db0f26d0e1ae7138982efb6a03532a140d15ecf7b451324**

Documento generado en 15/02/2024 05:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>